



MEMORÁNDUM D.P. N° 36/2026

A: **Abg. Omar Raúl Araya, Director**
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

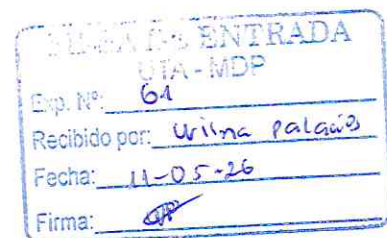
De: **Ing. Miguel Ángel Gómez, Director**
Dirección de Planificación

Asunto: Informe de conformidad con la Ley N° 5282/14. – “Transparencia”

Fecha: 11 de mayo de 2026

Por el presente, se remite documentación actualizada correspondiente de la Dirección de Planificación en el marco del cumplimiento de la Resolución D.G N° 715/2025, conforme a lo establecido en la Ley N° 5282/14 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.





RESOLUCIÓN D.G. N° 715 /2025

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LAS INFORMACIONES PROVEÍDAS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".-----

Asunción, 09 de mayo de 2025.-

VISTO: El *Memorandum DP N° 48/2025* de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN de la Institución, recibido en fecha *10 de abril de 2025* con *mesa de entrada N° 1448/25*, por el cual se solicita la designación de responsables de documentación para la Unidad de Transparencia y Anticorrupción - UTA, y;-----


CONSIDERANDO:


La necesidad de designar al área responsable para la verificación de las informaciones proveídas por las distintas dependencias, así como las áreas responsables de la generación de información para su publicación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5282/14, así como lo establecido en la *Resolución CGR N° 1306/24 "Reglamento de la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay"*.-----

En tal sentido, la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN de la Institución, a través del *Memorandum DP N° 48/2025* recibido en fecha *10 de abril de 2025* con *mesa de entrada N° 1448/25*, a pedido de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de la Defensa Pública, solicita la designación del área responsable para la verificación de las informaciones proveídas por las distintas dependencias, así como las áreas responsables de la generación de información para su publicación, en la página Web institucional, de conformidad a la Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".-----

La Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", establece que las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público, en forma constante, como mínimo, la información individualizadas en el artículo 8° de la citada Ley.-----

En el mismo sentido la *Resolución CGR N° 1306/24 "Reglamento de la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay"*, establece en su artículo 6°, numeral 4), que es función de la UTA "*Coordinar y asegurarse de que la información mínima requerida*


ABG. ANALÍA MIYAZAKI
SECRETARIA GENERAL


DR. PAUBLINO ESCOBAR GARAY
DEFENSOR GENERAL INTERINO



RESOLUCIÓN D.G. N° 715 /2025

por la Ley en materia de transparencia activa, cumpla con los atributos mínimos de calidad de la información y que se adecue a las normas vigentes en la materia, a fin de brindar información oportuna y de calidad a la ciudadanía".-----

Asimismo, la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay", expresa en su artículo 9° que los Organismos y Entidades que posean dependencias que cumplan con las funciones de promoción de la integridad, transparencia y prevención de la corrupción en el ámbito de sus respectivas instituciones, permanecerán con las mismas funciones a los efectos de la mencionada Ley bajo la denominación UTA, siendo en el caso del Ministerio de la Defensa Pública la **Unidad de Transparencia y Anticorrupción**.-----

La Ley N° 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública", en su Título III - Organización, Capítulo II - Del Defensor General, Artículo 14° Atribuciones. Son atribuciones del Defensor General, en su numeral 2) establece que puede: "...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno...", así como el numeral 4) regula: "...Dictar instrucciones generales y particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo. Dichas instrucciones serán públicas y no deberán referirse al trámite de causas en particular..." y el numeral 5) el cual instituye que el Defensor General puede: 5) "...Adoptar y poner en ejecución las directrices necesarias para la organización de las diversas dependencias de la Defensa Pública, las condiciones para acceder al servicio, los criterios para la asignación y distribución de los casos y, en general, cuanto sea menester para la prestación del servicio público..."-----

Habiéndose dictado el Marco Normativo que crea la "Unidad de Transparencia y Anticorrupción" con sus funciones y responsabilidades, entre las cuales se encuentra la verificación de las informaciones mínimas requerida por la Ley en materia de transparencia activa, a fin de que cumpla con los atributos mínimos de calidad y que se adecue a las normas vigentes en la materia, corresponde designar como responsable de la verificación de las informaciones proveídas por las distintas dependencias a ser identificadas en la parte resolutive de la presente resolución, a la **Unidad de Transparencia y Anticorrupción, del Ministerio de la Defensa Pública**.-----

ABG. ANALÍA MIYAZAKI
SECRETARIA GENERAL

DR. PAUBLINO ESCOBAR GARAY
DEFENSOR GENERAL INTERINO



RESOLUCIÓN D.G. N° 715 /2025

POR TANTO, el Defensor General Interino, en uso de sus atribuciones establecidas en la *Resolución D.G. N° 631/2025* de fecha *28 de abril de 2025*, la *Ley N° 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"* así como en el *Reglamento Interno* de la Institución y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN** como área responsable de la gestión de las informaciones proveídas por las distintas dependencias componentes de la estructura organizacional del Ministerio de la Defensa Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5282/14, así como lo establecido en la Resolución CGR N° 1306/24 "Reglamento de la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", conforme a lo establecido en el considerando de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- DISPONER que las diferentes dependencias componentes de la estructura organizacional del Ministerio de la Defensa Pública, provean las Informaciones establecidas en el Artículo 8° de la Ley N° 5282/14, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Ámbito	Dirección Responsable	Periodicidad
Estructura orgánica	Dirección de Planificación	Por cada actualización
Facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas;	Secretaría General	Por cada actualización
Marco normativo que rija el funcionamiento de la institución	Dirección Jurídica	Por cada actualización
Descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones;	Dirección de Planificación	Por cada actualización
El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual, incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos;	D.G.A.F. Dirección de Gestión del Talento Humano	Mensual



RESOLUCIÓN D.G. N° 715 /2025

Descripción de la política institucional y de los planes de acción;	Dirección de Planificación	Por cada actualización
Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;	Dirección de Planificación	Por cada actualización
Informes de auditoría	Dirección General de Auditoría Interna	Mensual
Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero;	Dirección General de Administración y Finanzas	Mensual
Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental	Dirección General de Cooperación	Mensual
Cartas oficiales	Secretaría General	Mensual
Informes finales de consultorías	Dirección General de Administración y Finanzas	Mensual
Cuadros de resultados	Dirección General de Administración y Finanzas	Mensual
Lista de poderes vigentes otorgados a abogados	Asesoría Jurídica	Por cada actualización
Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes	Secretaría General	Por cada actualización
Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable	Unidad de Transparencia y Anticorrupción	Mensual
Mecanismos de participación ciudadana	Dirección General de Gabinete y Dirección de Comunicación Institucional	Mensual



RESOLUCIÓN D.G. N° 715 /2025

Artículo 3°.- DISPONER que las dependencias nombradas en el artículo 2° de la presente resolución, entreguen las informaciones requeridas a la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**, en formato electrónico dentro de los primeros diez (10) días de cada mes o por actualización Institucional, a efectos de su verificación y análisis en un plazo de tres (03) días.-----

Artículo 4°.- ENCOMENDAR a la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN** la publicación de las informaciones públicas proveídas por la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTA)**, en la página web de la Institución, dentro de los dos días posteriores a la recepción de los informes.-----

Artículo 5°.- ENCOMENDAR a la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**, la verificación del cumplimiento mensual y anual de lo establecido en la Ley N° 5282/14, debiendo informar mensualmente a la **DEFENSORÍA GENERAL**. -

Artículo 6°.- DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones dictadas con anterioridad y que sean contrarias a la presente disposición.-----

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

ANTE MÍ.-

ABG. ANALÍA MIYAZAKI
SECRETARIA GENERAL



DR. PAUBLINO ESCOBAR GARAY
DEFENSOR GENERAL INTERINO

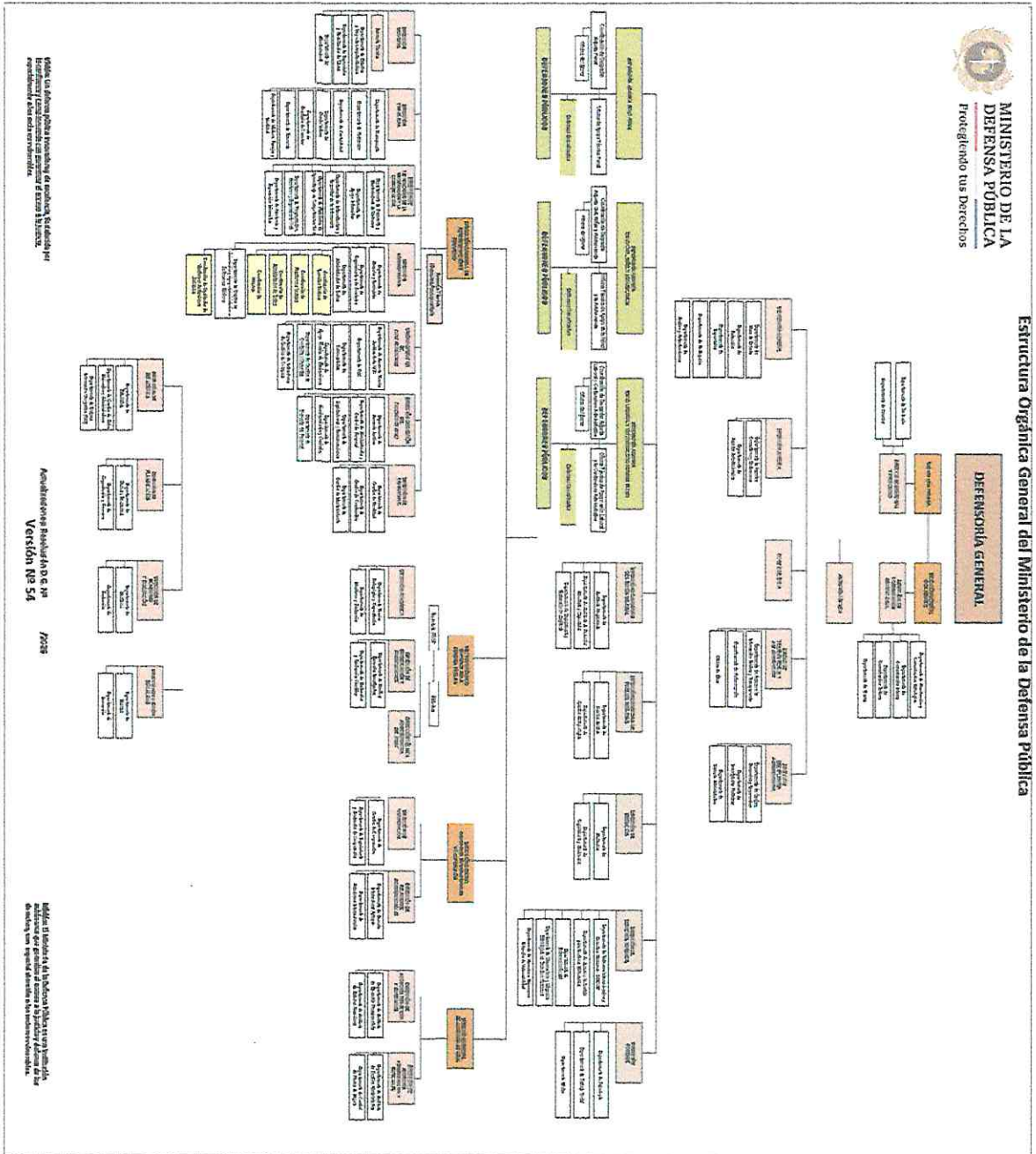



DESCRIPCIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL Y DE LOS PLANES DE ACCIÓN

Nro.	Proceso	Descripción del proceso	Responsable	Frecuencia	Inicio	Fin
1	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2029	Actualización 2026 Resolución D.G N° 201/2026	Dirección de Planificación	Quinquenal	2024	2029
2	Plan Operativo Anual (POA)	Actualización 2026 Resolución D.G N° 353/2026	Dirección de Planificación	Anual	Enero 2026	Diciembre 2026
3	Plan de Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos (NRM)	Actualización 2026 Resolución D.G N° 433/2026	Dirección de Gestión de Calidad	Anual	Enero 2026	Diciembre 2026

Ing. Miguel Gómez
Director
Dirección de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública

Estructura Orgánica General del Ministerio de la Defensa Pública




Ing. Miguel Gómez
 Director de Inspección
 Ministerio de la Defensa Pública

